Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....337.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION"

-1-

Asunción, 22 de mayo de 2018

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 146 del 22 de mayo de 2018, de la Dirección de Contrataciones, a través del cual se solicitó la Resolución Ministerial que autorice el inicio del llamado Licitación Pública Nacional Nº 07/2018 "Contratación de Servicios de Seguridad para el Área Perimetral de los Centros de Reclusión – Ad Referéndum " ID Nº 349.027, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 280 (Otros Servicios en General), se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se conforma el Comité Evaluador; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios de Justicia.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO*, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 337

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION"

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN – AD REFERÉNDUM " ID Nº 349.027, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 280 (Otros Servicios en General) de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 2º.- ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN – AD REFERÉNDUM" ID Nº 349.027.*

Art. 3º.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución de la siguiente manera:*

1) *Christian Rafael Montiel Barresi*
2) *Miguel Benítez Gómez*
3) *Mario césar Quiñonez Gavilán*

Art. 4º.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al Artículo 10, Inciso 3), del Decreto Presidencial Nº 21909, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 6º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA – SECRETARÍA GENERAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia